



DEPARTAMENTO EJECUTIVO
MUNICIPALIDAD DE HASENKAMP

(0342) 4930 069 / 096, interno 111
www.hasenkamp.gob.ar
municipalidad@hasenkamp.gob.ar
D. F. Sarmiento 315, Ciudad de Hasenkamp
CP 3134, Provincia de Entre Ríos, Argentina



DECRETO N°21/2024

Hasenkamp, 06 de febrero de 2024.-

VISTO:

El Art. 107 Inc. a) de la Ley 10.027 y sus reformas T.O.;

Y CONSIDERANDO:

Que en el ejercicio de las atribuciones legalmente conferidas, cumpliendo con los parámetros presupuestarios, la Municipalidad de Hasenkamp concertó un CONVENIO ESPECÍFICO, en el Marco del Convenio de Cooperación y Asistencia suscripto entre ambas instituciones en fecha 23 de junio de 2022 con la Universidad Tecnológica Nacional (UTN)-Regional Paraná;

Que se celebró un contrato para poner en funcionamiento puntualmente a la carrera Pre-Grado de dos años de duración de la “**Tecnicatura Universitaria en Programación**” perteneciente a la currícula de la facultad Regional Paraná, de la UTN;

Que es necesario realizar una Adenda a dicho convenio para actualizar los montos de financiación, de acuerdo al contexto inflacionario de nuestro país;

Que el inicio de las actividades debe darse en el transcurso del mes de marzo del 2024;

Que es necesario el registro contractual dictando el Decreto correspondiente;

POR ELLO:

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE HASENKAMP

DECRETA

Art.1º) Apruébase la Adenda del Convenio Especifico celebrado entre la Municipalidad de Hasenkamp y la Universidad Tecnológica Nacional, Facultad Regional Paraná, en el marco del Convenio de Cooperación y Asistencia Suscripto entre ambas instituciones en fecha 23/06/2022, estableciendo la carrera de Pre-Grado de dos años de duración de la “**Tecnicatura Universitaria en Programación**” concretarse en el espacio físico que aporta la Asociación Mariano Moreno de esta ciudad.-

Art.2º) Dispónese de lo estipulado en el Anexo 1 del Convenio y que se adjunta a este Decreto.-

Art.3º) Regístrese, publíquese y archívese.-

Manuel E. Landra
Secretario de Gob. y Hacienda

Hernán E. Kissler
Presidente Municipal